

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **2397470000925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 123 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a GUILLERMO LEON GARCIA VARELA identificado con cédula de ciudadanía No. 15402167, la Resolución No. 0163 expedida el 11 de marzo de 2024, por el ISVIMED, por medio de la cual se acepta la renuncia voluntaria al Subsidio Distrital para el mejoramiento de vivienda de (23) grupos familiares beneficiario y en consecuencia, se revoca la Resolución No. 094 del 16 de febrero de 2023.

Se advierte que **la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.** Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

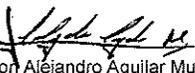
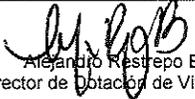
Contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición ante la Directora del ISVIMED, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que se entienda surtida la presente notificación.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0163 del 11 marzo de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **2397469800925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 20 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite **notificar por aviso**, a **JOSE DARIO MUNERA SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **8269385**, la **Resolución No. 0163** expedida el 11 de marzo de 2024, por el ISVIMED, **por medio de la cual se acepta la renuncia voluntaria al Subsidio Distrital para el mejoramiento de vivienda de (23) grupos familiares beneficiario y en consecuencia, se revoca la Resolución No. 094 del 16 de febrero de 2023.**

Se advierte que **la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.** Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

Contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición ante la Directora del ISVIMED, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que se entienda surtida la presente notificación.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0163 del 11 marzo de 2024					

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **No.2397396200925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 18 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a LUZ AMPARO VELEZ JARAMILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 43531196, la Resolución No. 0157 expedida el 06 de marzo de 2024, por la cual se declara la perdida de la ejecutoriedad de la Resolución No.091 del 16 de febrero del 2023.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

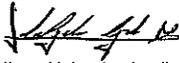
Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024.


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0157 del 06 marzo de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **2399697500925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 24 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a ALBA ELENA OSORIO RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 42776482, la Resolución No. 0216 expedida el 10 de abril de 2024, por el ISVIMED, por medio de la cual se acepta la renuncia voluntaria al Subsidio Distrital para el mejoramiento de vivienda de (32) grupos familiares beneficiario y en consecuencia, se revoca la Resolución No. 093 del 16 de febrero de 2023.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

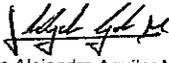
Contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición ante la Directora del ISVIMED, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que se entienda surtida la presente notificación.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó  Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:  Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0216 del 10 abril de 2024		

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **No.2397473300925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 20 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a NELSON ANDRÉS GÓMEZ ROJAS identificada con cédula de ciudadanía No. 1017192667, la Resolución No. 0201 expedida el 06 de marzo de 2024, por la cual se declara la perdida de la ejecutoriedad de la Resolución No.093 del 16 de febrero del 2023.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

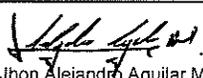
Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024.


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0201 del 22 marzo de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **2399695300925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 23 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a NICOLAS MORALES GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía No. 71684173, la Resolución No. 0216 expedida el 10 de abril de 2024, por el ISVIMED, por medio de la cual se acepta la renuncia voluntaria al Subsidio Distrital para el mejoramiento de vivienda de (32) grupos familiares beneficiario y en consecuencia, se revoca la Resolución No. 093 del 16 de febrero de 2023.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

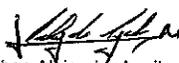
Contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición ante la Directora del ISVIMED, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que se entienda surtida la presente notificación.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Forres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0216 del 10 abril de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **No.2397473400925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 23 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a OMAIRA VELÁSQUEZ MADRID identificada con cédula de ciudadanía No. 32419487, la Resolución No. 0206 expedida el 22 de marzo de 2024, por la cual se declara la perdida de la ejecutoriedad de la Resolución No.093 del 16 de febrero del 2023.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

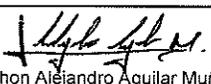
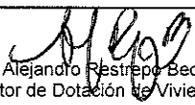
Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024.


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0206 del 22 marzo de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSION: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **No.2397473500925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 20 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a ONIDIO PALACIO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 11811338, la **Resolución No. 0202** expedida el 22 de marzo de 2024, **por la cual se declara la pérdida de la ejecutoriedad de la Resolución No.093 del 16 de febrero del 2023.**

Se advierte que **la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.** Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024.


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0202 del 22 marzo de 2024					

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small></p>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **No.2397471300925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 20 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a CARMENZA BETANCUR ORGANISTA identificada con cédula de ciudadanía No. 20550222, la Resolución No. 0203 expedida el 22 de marzo de 2024, por la cual se declara la pérdida de la ejecutoriedad de la Resolución No.093 del 16 de febrero del 2023.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

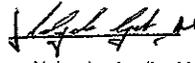
Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024.


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Anterño Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0203 del 22 marzo de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **2399697000925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 22 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a AYDA LUZ MADRID JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 43152988, la Resolución No. 0216 expedida el 10 abril de 2024, por el ISVIMED, por medio de la cual se acepta la renuncia voluntaria al Subsidio Distrital para el mejoramiento de vivienda de (23) grupos familiares beneficiario y en consecuencia, se revoca la Resolución No. 093 del 16 de febrero de 2023.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

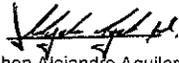
Contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición ante la Directora del ISVIMED, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que se entienda surtida la presente notificación.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0216 del 10 de abril de 2024					

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **2399696900925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 23 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a BEATRIZ ELENA MORENO VILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 32107754, la Resolución No. 0216 expedida el 10 de abril de 2024, por el ISVIMED, por medio de la cual se acepta la renuncia voluntaria al Subsidio Distrital para el mejoramiento de vivienda de (32) grupos familiares beneficiario y en consecuencia, se revoca la Resolución No. 093 del 16 de febrero de 2023.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

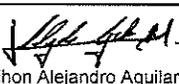
Contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición ante la Directora del ISVIMED, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que se entienda surtida la presente notificación.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0216 del 10 abril de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **No.2397396700925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 17 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a JAVIER ANTONIO ROJO PACIO identificado con cédula de ciudadanía No. **80010832**, la **Resolución No. 0204** expedida el 22 de marzo de 2024, por la cual se declara la pérdida de la ejecutoriedad de la **Resolución No.093 del 16 de febrero del 2023**.

Se advierte que **la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso**. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

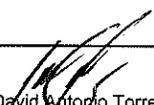
Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024.


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0204 del 22 marzo de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **2399695800925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 22 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a LUZ MARINA LAYOS RICO identificada con cédula de ciudadanía No. 43076168, la Resolución No. 0216 expedida el 10 de abril de 2024, por el ISVIMED, por medio de la cual se acepta la renuncia voluntaria al Subsidio Distrital para el mejoramiento de vivienda de (32) grupos familiares beneficiario y en consecuencia, se revoca la Resolución No. 093 del 16 de febrero de 2023.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

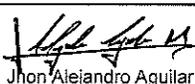
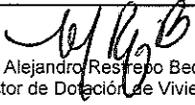
Contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición ante la Directora del ISVIMED, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que se entienda surtida la presente notificación.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Roberto Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0216 del 10 abril de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **2399697200925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 24 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a ANDRES FELIPE RAMIREZ GALLEGO identificado con cédula de ciudadanía No. 1000901532, la Resolución No. 0216 expedida el 10 de abril de 2024, por el ISVIMED, por medio de la cual se acepta la renuncia voluntaria al Subsidio Distrital para el mejoramiento de vivienda de (32) grupos familiares beneficiario y en consecuencia, se revoca la Resolución No. 093 del 16 de febrero de 2023.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

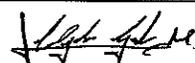
Contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición ante la Directora del ISVIMED, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que se entienda surtida la presente notificación.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 DEL MES DE MAYO DEL 2024


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0216 del 10 de abril de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **No.2397472700925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 22 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a MARIA ESTELLA HERRON HERRERA identificada con cédula de ciudadanía No. 43010520, la Resolución No. 0199 expedida el 22 de marzo de 2024, por la cual se declara la perdida de la ejecutoriedad de la Resolución No.093 del 16 de febrero del 2023.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

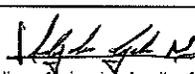
Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024.


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0199 del 22 marzo de 2024					

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **2399696800925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 22 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a BEATRIZ ELENA RESTREPO ESCOBAR identificada con cédula de ciudadanía No. 32523419, la Resolución No. 0216 expedida el 10 de abril de 2024, por el ISVIMED, por medio de la cual se acepta la renuncia voluntaria al Subsidio Distrital para el mejoramiento de vivienda de (32) grupos familiares beneficiario y en consecuencia, se revoca la Resolución No. 093 del 16 de febrero de 2023.

Se advierte que **la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.** Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

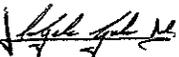
Contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición ante la Directora del ISVIMED, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que se entienda surtida la presente notificación.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 de mes de MAYO del 2024


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0216 del 10 de abril de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **No.2397471500925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 22 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a DIOSELINA HERNANDEZ GUAPACHA identificada con cédula de ciudadanía No. 30270116, la Resolución No. 0198 expedida el 22 de marzo de 2024, por la cual se declara la pérdida de la ejecutoriedad de la Resolución No.093 del 16 de febrero del 2023.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024.


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0198 del 22 marzo de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **No.2397471200925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 19 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a CARLOS ALBERTO HURTADO HURTADO identificada con cédula de ciudadanía No. 4385642, la Resolución No. 0196 expedida el 22 de marzo de 2024, por la cual se declara la pérdida de la ejecutoriedad de la Resolución No.093 del 16 de febrero del 2023.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

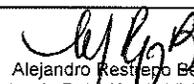
Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024.


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0196 del 22 marzo de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **No.2397472200925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 20 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a KELLY MANYURY SANTOS BALLESTEROS identificada con cédula de ciudadanía No. 1128387250, la Resolución No. 0195 expedida el 22 de marzo de 2024, por la cual se declara la perdida de la ejecutoriedad de la Resolución No.093 del 16 de febrero del 2023.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

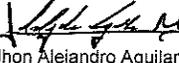
Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024.


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0195 del 22 marzo de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **2399694800925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 23 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a LINA MARCELA GALEANO MEJIA identificada con cédula de ciudadanía No. 1128467017, la Resolución No. 0216 expedida el 10 de abril de 2024, por el ISVIMED, por medio de la cual se acepta la renuncia voluntaria al Subsidio Distrital para el mejoramiento de vivienda de (32) grupos familiares beneficiario y en consecuencia, se revoca la Resolución No. 093 del 16 de febrero de 2023.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

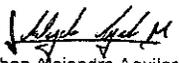
Contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición ante la Directora del ISVIMED, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que se entienda surtida la presente notificación.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del MES de MAYO del 2024


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0216 del 10 abril de 2024					

	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **2399694700925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 23 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a LUIS ORLANDO ALZATE SERNA identificado con cédula de ciudadanía No. 71575956, la Resolución No. 0216 expedida el 10 de abril de 2024, por el ISVIMED, por medio de la cual se acepta la renuncia voluntaria al Subsidio Distrital para el mejoramiento de vivienda de (32) grupos familiares beneficiario y en consecuencia, se revoca la Resolución No. 093 del 16 de febrero de 2023.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

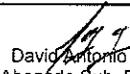
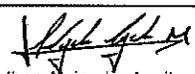
Contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición ante la Directora del ISVIMED, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que se entienda surtida la presente notificación.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0216 del 10 de abril de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **2399696100925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 24 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a HERMILDA ROSA URIBE GALLEGO identificada con cédula de ciudadanía No. 43731892, la Resolución No. 0216 expedida el 10 de abril de 2024, por el ISVIMED, por medio de la cual se acepta la renuncia voluntaria al Subsidio Distrital para el mejoramiento de vivienda de (32) grupos familiares beneficiario y en consecuencia, se revoca la Resolución No. 093 del 16 de febrero de 2023.

Se advierte que **la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.** Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

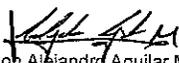
Contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición ante la Directora del ISVIMED, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que se entienda surtida la presente notificación.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0216 del 10 de abril de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSION: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **2399694500925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 23 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a LUZ CENELIA MARULANDA PULGARIN identificada con cédula de ciudadanía No. 43494915, la Resolución No. 0216 expedida el 10 de abril de 2024, por el ISVIMED, por medio de la cual se acepta la renuncia voluntaria al Subsidio Distrital para el mejoramiento de vivienda de (32) grupos familiares beneficiario y en consecuencia, se revoca la Resolución No. 093 del 16 de febrero de 2023.

Se advierte que **la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.** Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

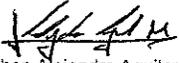
Contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición ante la Directora del ISVIMED, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que se entienda surtida la presente notificación.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0216 del 10 abril de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **2399697300925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 23 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a ANA MARIELA BARRAGAN DE JARAMILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 29804723, la Resolución No. 0216 expedida el 10 de abril de 2024, por el ISVIMED, por medio de la cual se acepta la renuncia voluntaria al Subsidio Distrital para el mejoramiento de vivienda de (32) grupos familiares beneficiario y en consecuencia, se revoca la Resolución No. 093 del 16 de febrero de 2023.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

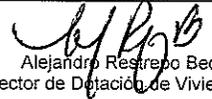
Contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición ante la Directora del ISVIMED, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que se entienda surtida la presente notificación.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0216 del 10 de abril de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **No.2397472500925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 19 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a LINA MARIA RUEDA CASAS identificada con cédula de ciudadanía No. 43619627, la Resolución No. 0192 expedida el 22 de marzo de 2024, por la cual se declara la pérdida de la ejecutoriedad de la Resolución No.093 del 16 de febrero del 2023.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

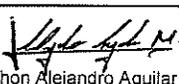
Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024.


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguiar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0192 del 22 marzo de 2024					

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **No.2397472800925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 19 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite **notificar por aviso**, a **MARIA TERESA DE JESUS BONILLA MARTÍNEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **32509282**, la **Resolución No. 0191** expedida el 22 de marzo de 2024, por la cual se declara la pérdida de la **ejecutoriedad de la Resolución No.093 del 16 de febrero del 2023**.

Se advierte que **la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso**. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024.


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0191 del 22 marzo de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **2399696300925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 23 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a GLORIA EMILCE ZAPATA RIOS identificada con cédula de ciudadanía No. 21619892, la Resolución No. 0216 expedida el 10 de abril de 2024, por el ISVIMED, por medio de la cual se acepta la renuncia voluntaria al Subsidio Distrital para el mejoramiento de vivienda de (32) grupos familiares beneficiario y en consecuencia, se revoca la Resolución No. 093 del 16 de febrero de 2023.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

Contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición ante la Directora del ISVIMED, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que se entienda surtida la presente notificación.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0216 del 10 abril de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **No.2397473000925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 22 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite **notificar por aviso**, a **MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR DE VILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. **21330781**, la **Resolución No. 0190** expedida el 22 de marzo de 2024, por la cual se declara la pérdida de la **ejecutoriedad de la Resolución No.093 del 16 de febrero del 2023**.

Se advierte que la **notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso**. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

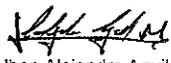
Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024.


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Amfortio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0190 del 22 marzo de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **No.2397473600925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 22 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a OSCAR ALEXANDER OCAMPO CARDONA identificado con cédula de ciudadanía No. **71777927**, la **Resolución No. 0189** expedida el 22 de marzo de 2024, por la cual se declara la pérdida de la ejecutoriedad de la **Resolución No.093 del 16 de febrero del 2023.**

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

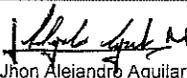
Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024.


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0189 del 22 de marzo de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **No.2397472300925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 19 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a KELLY TATIANA CAÑAS CHAVARRIA identificada con cédula de ciudadanía No. 1152197895, la Resolución No. 0188 expedida el 22 de marzo de 2024, por la cual se declara la perdida de la ejecutoriedad de la Resolución No.093 del 16 de febrero del 2023.

Se advierte que **la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.** Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

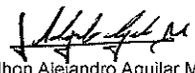
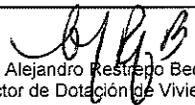
Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024.


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0188 del 22 marzo de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **No.2397471800925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 22 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a FELIX ANGEL GOMEZ GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía No. 3492521, la Resolución No. 0179 expedida el 22 de marzo de 2024, por la cual se declara la perdida de la ejecutoriedad de la Resolución No.093 del 16 de febrero del 2023.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024.


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0179 del 22 de marzo de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **2399696000925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 24 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a ISLENE CATALINA GRANDA SEPULVEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 1017194754, la Resolución No. 0216 expedida el 10 de abril de 2024, por el ISVIMED, por medio de la cual se acepta la renuncia voluntaria al Subsidio Distrital para el mejoramiento de vivienda de (32) grupos familiares beneficiario y en consecuencia, se revoca la Resolución No. 093 del 16 de febrero de 2023.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

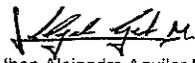
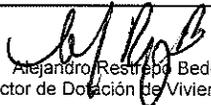
Contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición ante la Directora del ISVIMED, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que se entienda surtida la presente notificación.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0216 del 10 abril de 2024					

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **No.2397472100925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 23 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a JOSE ARNOLDO GARCÍA GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía No. 8310323, la Resolución No. 0180 expedida el 22 de marzo de 2024, por la cual se declara la perdida de la ejecutoriedad de la Resolución No.093 del 16 de febrero del 2023.

Se advierte que **la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.** Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

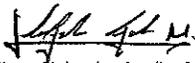
Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024.


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0180 del 22 marzo de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **No.2397471000925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 20 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a BILDA ROSA ESPITIA GARAVITO identificada con cédula de ciudadanía No. 50911686, la Resolución No. 0181 expedida el 22 de marzo de 2024, por la cual se declara la perdida de la ejecutoriedad de la Resolución No.093 del 16 de febrero del 2023.

Se advierte que **la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.** Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024.


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0181 del 22 marzo de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **2399697400925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 23 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a ALODIA MUÑETON MUÑETON identificada con cédula de ciudadanía No. 43413921, la Resolución No. 0216 expedida el 10 de abril de 2024, por el ISVIMED, por medio de la cual se acepta la renuncia voluntaria al Subsidio Distrital para el mejoramiento de vivienda de (32) grupos familiares beneficiario y en consecuencia, se revoca la Resolución No. 093 del 16 de febrero de 2023.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

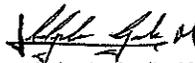
Contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición ante la Directora del ISVIMED, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que se entienda surtida la presente notificación.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0216 del 10 abril de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **2399695400925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 23 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a MARIA RUTH CAMPEÓN CRUZ identificada con cédula de ciudadanía No. 43811956, la Resolución No. 0216 expedida el 10 de abril de 2024, por el ISVIMED, por medio de la cual se acepta la renuncia voluntaria al Subsidio Distrital para el mejoramiento de vivienda de (32) grupos familiares beneficiario y en consecuencia, se revoca la Resolución No. 093 del 16 de febrero de 2023.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

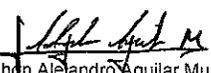
Contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición ante la Directora del ISVIMED, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que se entienda surtida la presente notificación.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del MES DE MAYO del 2024


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 John Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0216 del 10 de abril de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **No.2397471900925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 19 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a GUILLERMO LEÓN ÁLVAREZ GUTIÉRREZ identificado con cédula de ciudadanía No. **70068942**, la **Resolución No. 0184** expedida el 22 de marzo de 2024, por la cual se declara la pérdida de la ejecutoriedad de la **Resolución No.093 del 16 de febrero del 2023.**

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

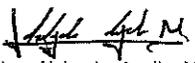
Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024.


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0184 del 22 marzo de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **No.2397472600925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 23 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a LUIS ARNOLDO CORREA identificado con cédula de ciudadanía No. 6695432, la Resolución No. 0185 expedida el 22 de marzo de 2024, por la cual se declara la perdida de la ejecutoriedad de la Resolución No.093 del 16 de febrero del 2023.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

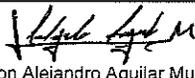
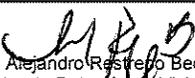
Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024.


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0185 del 22 de marzo de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **No.2397471400925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 22 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a DANNY YORLIAN ALVAREZ ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1152185352, la Resolución No. 0187 expedida el 22 de marzo de 2024, por la cual se declara la pérdida de la ejecutoriedad de la Resolución No.093 del 16 de febrero del 2023.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

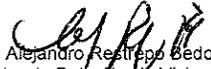
Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024.


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0187 del 22 marzo de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **2399694400925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 22 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite **notificar por aviso**, a **LUZ CONSUELO PEREZ DURANGO** identificada con cédula de ciudadanía No. **42785822**, la **Resolución No. 0216** expedida el 10 de abril de 2024, por el ISVIMED, **por medio de la cual se acepta la renuncia voluntaria al Subsidio Distrital para el mejoramiento de vivienda de (32) grupos familiares beneficiario y en consecuencia, se revoca la Resolución No. 093 del 16 de febrero de 2023.**

Se advierte que **la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.** Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

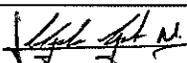
Contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición ante la Directora del ISVIMED, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que se entienda surtida la presente notificación.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0216 del 10 de abril de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **No.2397471100925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 19 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a BLANCA CECILIA DURANGO TABORDA identificada con cédula de ciudadanía No. 39208871, la Resolución No. 0205 expedida el 22 de marzo de 2024, por la cual se declara la perdida de la ejecutoriedad de la Resolución No.093 del 16 de febrero del 2023.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024.


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó :	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0205 del 22 marzo de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **2399695700925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 22 de abril de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a MARIA DEL ROSARIO HENAO HENAO identificada con cédula de ciudadanía No. 21952864, la Resolución No. 0216 expedida el 10 de abril de 2024, por el ISVIMED, por medio de la cual se acepta la renuncia voluntaria al Subsidio Distrital para el mejoramiento de vivienda de (32) grupos familiares beneficiario y en consecuencia, se revoca la Resolución No. 093 del 16 de febrero de 2023.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

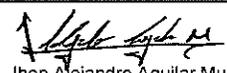
Contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición ante la Directora del ISVIMED, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que se entienda surtida la presente notificación.

Fecha de fijación del aviso: 16 del mes de MAYO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 22 del mes de MAYO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 23 del mes de MAYO del 2024


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub-Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	 Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0216 del 10 de abril de 2024					